

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

Graves vicios de legalidad, arbitrariedad y nullos fundamentos técnicos por parte de las autoridades de la Región, son parte de las acusaciones presentadas por parte de la urbanizadora Reconsa contra la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva), luego que esta rechazara, en mayo, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Montemar VI, iniciativa que busca dar término a las obras de urbanización en la calle Cornisa y que se encuentran paralizadas desde el año 2019, tras un fallo de la Corte Suprema.

En ese marco, Reconsa presentó al Comité de Ministros una reclamación, solicitando la nulidad de la resolución adoptada por la Coeva.

OBRAS INICIADAS EN 2018

Fue en junio de 2018 cuando, tras contar con la autorización de la DOM de Concón, Reconsa inició las faenas del proyecto Montemar VI. Estas obras consisten en la extensión de la calle Cornisa por 150 metros, la construcción de una escalera peatonal que conecte la vía con la Av. Borgoño y, en tercer lugar, la conexión a los servicios básicos, como agua potable, aguas lluvia y redes eléctricas.

Sin embargo, un fallo de la Corte Suprema, que acogió un recurso de protección interpuesto por la Fundación Jorge Yarur Bascuñán y Duna Viva, ordenó detener las obras en junio de 2019 -cuando estas presentaban un 90% de avance-, exigiendo la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental.

Es así que, con miras a concretar el proyecto, Reconsa comenzó en 2022 el desarrollo de su EIA. No obstante, tras dos años de tramitación, el EIA finalmente fue rechazado el pasado 22 de abril por la Coeva.

El órgano evaluador, que es integrado por la delegada presidencial, la directora del Servicio de Evaluación Ambiental y diez seremis de la Región, calificó desfavorablemente el EIA de Montemar VI, con 11 votos



OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLE CORNISA ESTÁN PARALIZADAS DESDE EL 2019 TRAS FALLO DE LA SUPREMA.

Reconsa apela ante el Comité de Ministros tras rechazo de EIA

CONCÓN. Firma acusa que negativa de la COEVA a obras en calle Cornisa es arbitraria y carece de fundamento técnico.

“El resultado de esta votación resulta insólito, inédito y escandaloso, ya que los informes técnicos previos (...) habían sido favorables”.

Juan Ignacio Soza
 Gerente general de Reconsa

en contra y sólo uno a favor -el de la directora del SEA-

SIN RAZONES TÉCNICAS

Tras el rechazo de la Coeva, Reconsa presentó el pasado 18 de junio una sustanciosa reclamación al Comité de Ministros, exigiendo la nulidad del pronunciamiento del órgano evaluador. Lo anterior, fundamentado en que el proyecto fue rechazado por las autoridades de

forma “arbitraria” y “por cuestiones ajenas a su evaluación ambiental”.

Entre las 75 páginas de su reclamación, Reconsa argumenta que la votación de las autoridades del 22 de abril “no se funda en los antecedentes técnicos”, evidenciando “que el rechazo se da únicamente por el mero capricho de los miembros de este órgano”.

SESIÓN “IMPRESIONANTE”

Lisa y llanamente, Reconsa califica la sesión de la Coeva de “impresionante”, en referencia a que parte de las autoridades dieron sus votos sin detallar sus razones, por lo que la directora del SEA tuvo que intervenir recordando que las posturas debían ser fundadas.

Pero eso no es todo, ya que también manifestaron al Comité de Ministros que la instancia fue “vulgar”, aludiendo a gestikulaciones del abogado de Duna Viva, Gabriel Muñoz.

“Abogado y representante de opositores al proyecto gestikulando, utilizando challa como fondo de pantalla, riendo a carcajadas o haciendo mímica de grandes bostezos mientras exponíamos nuestra posición”, asevera el documento.

Asimismo, sostienen desde la firma que la determinación

se vio afectada por los mediáticos socavones originados en la ladera dunar de Cochoa, “que influyeron en el juicio de autoridades políticas, que prefirieron pasar por alto sobre los antecedentes técnicos”.

Finalmente, Reconsa acusa “graves vicios de legalidad” en la resolución de la Coeva, apuntando a que un Informe Consolidado de Evaluación (ICE) había recomendado la aprobación del EIA.

“La votación es indiciaria de desviación de poder y prueba de clara arbitrariedad e ilegalidad”, concluye el escrito.

“A nuestro juicio, el resultado de esta votación resulta insólito, inédito y escandaloso, ya que los informes técnicos previos emitidos por todas las instancias representadas en esa Comisión habían sido favorables a aprobar este EIA”, afirma el gerente general de Reconsa, Juan Ignacio Soza.

El directivo recalcó que “utilizaremos todos los recursos legales para apelar a esta decisión (...), con el objeto de poder, finalmente, abrir esta calle-mirador y esta escalera para el uso y disfrute de nuestros vecinos”. Finalmente, aseguró que Reconsa no pretende construir torres en las dunas.

Duna Viva: “Nos parece una burla”

● Luego de conocer la apelación de Reconsa ante el Comité de Ministros, el abogado de Duna Viva y la Fundación Jorge Yarur Bascuñán, Gabriel Muñoz, expuso que la acción “nos parece una absoluta burla (...) no sólo a la comunidad, si no que a los diversos órganos de justicia y del Estado que en innumerables ocasiones han fallado en su contra, obligándolos a ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental, cuestionando la validez del permiso de obras, así como también las investigaciones que se ciernen sobre el ex DOM de Concón, Julio Leigh”.